Militario de de la companio del companio del companio de la companio del companio	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES - UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	
DECLARACIÓN JURADA DE USO	
REGIÓN: DE LOS LAGOS CIUDAD-POBLADO: PUERTO MONTT PROVINCIA: LLANQUIHUE SECTOR CENTRO DIRECCIÓN: SAN MARTIN 80 PISO 3	
ANTECEDENTES DEL TÍTULO DESTINACIÓN ARRIENDO CONCESIÓN GRATUITA CONCESIÓN ONEROSA TRANSFERENCIA GRATUITA DOCUMENTO Y FECHA: OF OR D, SE IO N º 58 I CONCESIÓN ONEROSA SERVIDUMBRE DESCLUCION EXENTA 220	
INSTITUCIÓN: SERVICIO DE EV. AMBIENTAL REP. LEGAL: EMPRESA: SEA REG DE LOS LAGOS REP. LEGAL: PERSONA NATURAL: MACARENA GAMBOA LAVADOS RUT 14.243.965-4	
INSTITUCIÓN: SERVICIO DE EVI AMBIENTAL REP. LEGAL: EMPRESA: SEA REGIDE LOS LAGOS REP. LEGAL: PERSONA NATURAL: LACARENA GAMBOA LAVADOS RUT 14-243,965-4	
USO ACTUAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO USO: DE PEN DENCIA S (C.F.C.IN.A.S) DE SERVICIO PUBLICO PROYECTO EN EJECUCIÓN (Solo si corresponde): — ETAPA Y % DE AVANCE DEL PROYECTO: —	
ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO MUY BUENO REGULAR MALO	
ESTADO DE PAGO CUENTAS BÁSICAS	
AL DÍA DEUDA ELECTRICIDAD GASTOS COMUNES Solo si corresponde. CONTRIBUCIONES DA Para toda persona natural o jurídica distinta al Fisco. GAS Solo si corresponde. RENTAS NA NA Arrendamientos, Concesiones Onerosas. (NA: no optimization de la concesione de la concesion	lica
FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS	
N° FOTOGRAFÍAS EXTERIORES: Z PARA QUE LA PRESENTE DECLARACIÓN SEA VÁLIDA DEBERÁ ADJUNTAR AL MENOS 2 FOTOGRAFÍAS INTERIORES: Z	
DECALARACIÓN DE INTERÉS SE MANTIENE INTERÉS POR EL INMUEBLE. EXISTE INTERÉS SÓLO POR UNA PARTE DEL INMUEBLE. ACTUALMENTE NO EXISTE INTERÉS POR EL INMUEBLE.	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCION DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCION DE ENLECCION DE CONFIRMADA: DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION POPORCIONADA ADMINISTRACION POPORCIONADA ADMINISTRACION POPORCIONADA ADMINISTRACION POPORCIONADA ADMINISTRACION POPORCIONADA	

DÍA MES AÑO

LOS FORMULARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN CALCUMA DE PARTES DE LA SEREM/CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO. DEBERÁ ACOMPAÑAR FOTOCOPÍA DE BOLETAS QUE RESPALDEN ÚLTIMOS PAGOS DE CUENTAS BÁSICAS.

LOS FORMULARIOS INCOMPLETOS Y/O SIN FIRMA Y/O SIN FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS, PODRÁN SER CONSIDERADOS POR NO PRESENTADOS.

201 AÑO

EIRMA TITULAR O REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)



OF. ORD. SE10 Nº

581

ANT.:

Su solicitud de Concesión

de Uso Gratuito.

MAT.:

Notifica

resolución

que

señala.

PUERTO MONTT,

2 5 MAR. 2011

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGIÓN DE LOS LAGOS

: SR. DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL A

REGION DE LOS LAGOS.

Vengo en notificar a Ud. que mediante Resolución Exenta Nº228 de 23/3/2011 esta Secretaría Regional ha resuelto entregar en Concesión de Uso Gratuito a esa entidad, por un periodo de cinco años, las dependencias ubicadas en el tercer y cuarto piso del Edificio de la Gobernación Provincial de Llanquihue, que corresponden a los Lotes 1, 3 y 4 del plano X-3-10.840-C.U., de una superficie total de 575,55 m², comuna de Puerto Montt, para el funcionamiento de sus oficinas.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA HAYAL THOMPSON

et_{aria} Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales

Región de Los Lagos

CHT/GOA/sym. Expte. 103CU549456.-

DISTRIBUCION: 1.- Destinatario

2.- Unidad de Catastro Seremi (incluye copia resolución)

3.- Bs. Nac. X

4.- Partes y Archivo.

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL RECIBIDO Hora: 30 MAR 2011 Nº Folio: 4150 Derivado a: CPS



REF.: SERVICIO DE **EVALUACION** AMBIENTAL, concede en Uso Gratuito dependencias de inmueble ubicado en Puerto Montt, provincia de Llanguihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 2 3 MAR. 2011

EXENTA	В-	No	2 2 8

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos en Postulación ingresada bajo el Folio Nº549456 de fecha 4/11/2010, lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión Nº149 de 17/12/2010 y el pronunciamiento del Sr. Intendente Regional de la Región de Los Lagos emitido mediante Ord. Nº0821 de fecha 15/3/2011.

TENIENDO PRESENTE:

Las normas contenidas en el D.L. 1.939, de 1977, y sus modificaciones; las Leyes Nº19.606 de 1999 y Nº19.833 de 26/10/02; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº79, de 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial el 29 de junio de 2010 y Decreto Supremo Nº8 de fecha 7 de febrero de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en cargo de Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO:

1º Otorgar en Concesión de Uso Gratuito al SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL - REGION DE LOS LAGOS, R.U.T. Nº72.443.600-5, las dependencias ubicadas en el tercer y cuarto piso del Edificio Gobernación Provincial Llanquihue, situado en calle San Martín Nº80, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizadas en el NºX-3-10.840-C.U., como Lotes Nºs. 1 y 3 del tercer piso y Lote Nº4 del cuarto piso, con una superficie total de 575,55 m². y amparadas por un rol de mayor cabida bajo el Nº73-1 e inscrito a favor del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 38 Nº58 y a fojas 38 vta. Nº59 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1878, cuyos deslindes y superficie por lotes son los siguientes:

Lote Nº1 de 409,16 m2 - Tercer Piso.

: Calle Urmeneta en línea quebrada de cinco parcialidades de 9,20 metros; 0,60 Norte metros; 19,50 metros; 0,60 metros y 3,70 metros, separado por muro.

: Lote 3 en línea recta de 5,50 metros; Pasillo común en línea quebrada de dos Este parcialidades de 3,70 metros y 2,50 metros y Lote 2 en línea quebrada de dos

parcialidades de 3,95 metros y 3,80 metros, todos separados por muro.

Sur Patio luz en línea quebrada de tres parcialidades de 19,00 metros; 3,80 metros y 8,00 metros, separado por muro.

Calle Rancagua en línea quebrada de dos parcialidades de 13,40 metros y 3,10

metros, separado por muro.

Lote Nº3 de 40,81 m² - Tercer Piso.

Norte : Calle Urmeneta en línea quebrada de dos parcialidades de 4,10 metros y 1,90 metros, separado por muro.

: Calle San Martín en línea quebrada de dos parcialidades de 3,80 metros y 4,20 Este

metros, separado por muro.

: Lote 6 en línea recta de 6,00 metros, separado por muro. Sur

: Pasillo común en línea recta de 2,50 metros y Lote 1 en línea recta de 5,50 Oeste

metros, ambos separados por muro.

Lote Nº4 de 125,58 m² - Cuarto Piso.

: Patio de luz de 3,85 metros y pasillo compartido en 4,10 metros, ambos Norte

separados por muro.

: Pasillo compartido en 7,15 metros y Lote 3 en 8,60 metros, ambos separados por Este

Lote 6 en 7,95 metros, separado por muro. Sur

: Patio de luz en 15,95 metros, separado por muro. Oeste

2º La presente concesión se otorga bajo las

siguientes condiciones:

a) Por un plazo de cinco años, contado desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

- b) El Servicio beneficiario deberá destinar las dependencias del citado inmueble en el funcionamiento de sus oficinas.
- c) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en los artículos 61 inciso final y 62 C, de la Ley 19.606 de 1999. Para los efectos de la primera de las normas citadas, se entenderá, entre otras, que existen fundadas razones para extinguir la concesión por la sola voluntad del Ministerio, si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados, o incurriere en cualquier infracción a las normas referidas, bastando para ello el solo informe la Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas, previa audiencia del afectado o concesionario.
- d) Los gastos que se originen por la reparación, conservación, y pago de los servicios de agua potable, electricidad y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz, serán de cargo exclusivo del beneficiario, durante todo el período que dure la Concesión. Asimismo corresponderá pagar las contribuciones del bien raíz, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº17.235, si este inmueble se encontrare afecto a dicho impuesto.
- e) Se deja expresa constancia que, al término de la presente Concesión, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, notifíquese a la entidad beneficiaria y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

CAROLINA HAYAL THOMPSON

CARULINA MAIAL IIIC. Bienes Nacionales

CHT/GQA/ssm.-Expte! 1/03CU549456.-

Distribudión:

1.- Interesado (1)

2.- Unidad de Catastro Seremi (1)

3.- Seremi de Bienes Nacionales (2)

4.- Partes y Archivo (1)